



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **497** DE 2012

(**25 SET. 2012**)

“POR EL CUAL SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 12, numerales 1, 24 y 25,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. El 8 de marzo de cada anualidad conmemórese en el Concejo de Bogotá, D.C., el “Día Internacional de la Mujer”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ese día anualmente se llevará a cabo en el Recinto “Los Comuneros”, un Foro en Sesión Plenaria para analizar la situación social, laboral y económica de la mujer en el Distrito Capital, entre otros, por parte de la Administración Distrital y demás invitados.

ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Directiva de la Corporación adelantará las actividades que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Presidente

ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
Secretaria General

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

25 SET. 2012